



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 27 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° 005913-2023, que contiene Informe N° 042-2023-UPE/HH y la Nota Informativa 060-2023-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE de fecha 27 de setiembre del 2013, se aprueban la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, "Formulación del Manual de Perfiles de Puesto (MPP)" señalando en el segundo, tercero y cuarto artículo de la parte resolutive respectivamente lo siguiente: "Las entidades públicas, a partir de la vigencia de la Directiva aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, obligatoriamente deberá utilizar la metodología propuesta para la formulación de los perfiles de puesto conforme a la Guía Metodológica que forma parte de la presente Resolución (...) La Directiva N°001-2013-SERVIR/GDSRH, aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del 2 de enero del 2014 (...) Disponer que a la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR y la Directiva N° 001-95-INAP/DNR quedan sin efecto";

Que, mediante Resolución Directoral N° 251-2014-D-HH-MINSA de fecha 16 de diciembre de 2014, se resuelve aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Huaycán.

Que, mediante el Informe N°042-2023-UPE/HH y Nota Informativa N° 060-2023-UPE/HH emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico donde solicita dejar sin efecto Resolución Directoral N° 251-2014-D-HH-MINSA de fecha 16 de diciembre del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Huaycán, señalando en el numeral 3.4 del rubro conclusiones " (...) el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán fue aprobado el 16 de diciembre del 2014, con Resolución Directoral N° 251-2014-D-HH-MINSA, con posterioridad a la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH " Formulación del Manual de Perfiles de Puesto (MPP)" asimismo el numeral 4.1 del rubro conclusión indica : " Con la vigencia de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, dejó sin efecto el marco legal para la formulación y modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF)";

Que, conforme se desprende del Informe emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE de fecha 27 de setiembre del 2013, se aprueban la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH "formulación del Manual de Perfiles de Puesto (MPP)" que el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Huaycán se elaboró en base a dispositivos legales que no se encontraban vigente.



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos resulta pertinente atender lo solicitado por la jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico para cuyo efecto resulta importante emitir el acto resolutivo;

Con el visto de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán y la Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 251-2014-D-HH-MINSA de fecha 16 de diciembre del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERT JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25939 RNE N° 25357
DIRECTOR

GJRS/jwy
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() U. Planeamiento Estratégico
() E.T. de Asesoría Legal
() E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional
() E.T. de Archivo Central